



Parral, 07 JUL. 2021

DECRETO EXENTO N° 2598

**VISTOS**

1. La solicitud de transferencia de patente presentada por el contribuyente.
2. Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
4. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, la TRANSFERENCIA de la patente que se individualiza, en la dirección comercial que se señala.

GIRO COMERCIAL	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ALMACEN
ROL	40143 - 20351
NOMBRE CONTRIBUYENTE	MANQUILEF PARRA CAMILA FERNANDA
RUT	[REDACTED]
DIRECCION COMERCIAL	CAYETANO LANDAETA N°110

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar las modificaciones en el Rol General.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/clp

**DISTRIBUCIÓN**

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Patentes y Rentas (Digital)



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL